

Recaudación de Rentas en Torreón  
Departamento de Ejecución Fiscal  
Solicitud de Condonación  
Importe: \$ 4,319.00

**NOMBRE:** SOFTWARE PARA INNOVACION TECNOLOGICA, SA DE CV, AT'N LETICIA PEREZ AGUIRRE.  
**DOMICILIO:** DOMICILIO CONOCIDO.  
**COLONIA:** \_\_\_\_\_  
**CIUDAD:** TORREÓN, COAHUILA

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 29 de Septiembre de 2009, los suscritos C. Mario Olvera Navarrete y Benjamín Hernández Espinoza, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Recaudación de Rentas en Torreón, en cumplimiento de la notificación del oficio N° DJ/0771/2009 de fecha 13 de Marzo de 2009, en el cual solicita la condonación del 20% generado por la devolución del cheque número 582 de la institución bancaria denominada Santander, S.A., que asciende a la cantidad de \$ 4,319.00, Emitido por el Director Jurídico de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, el C. Lic. Alfredo Valdes Menchaca, y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico del contribuyente C. SOFTWARE PARA INNOVACION TECNOLOGICA, SA DE CV AT'N C. LETICIA PEREZ AGUIRRE haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: cambio de domicilio, Datos insuficientes para su localización, según informes proporcionados por los C. notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nominas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la Republica en Materia del Fuero Federal expresamente. -----

Se levanta la presente acta a las 08:45 horas del día 29 de Septiembre de 2009

NOTIFICADOR-EJECUTOR  
C. MARIO OLVERA NAVARRETE.

NOTIFICADOR-EJECUTOR  
C. BENJAMIN HERNANDEZ ESPINOZA

EL RECAUDADOR DE RENTAS EN TORREÓN

ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA